



SUPER TIPS

PARA REVISORES FISCALES

Son funciones del revisor fiscal, entre otras, las siguientes:

Cerciorarse de que las operaciones que se desarrollen por cuenta de la sociedad se ajusten a las prescripciones de los estatutos y a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.

Ejemplo: préstamos a socios y accionistas o administradores si dicha actividad no está comprendida en el objeto social.

Ejemplo: ejecución de actos en contra de lo dispuesto por la asamblea y la junta directiva.

Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea o junta de socios, a la junta directiva o al gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios.

Ejemplo: administradores que realizan actividades que implican competencia con la sociedad o participan en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, sin autorización del máximo órgano social.

Ejemplo: administradores no rinden cuentas en los términos de los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 222 de 1995, en concordancia con el artículo 446 del Código de Comercio y el parágrafo 2 del artículo 87 de la Ley 1676 de 2013.

Ejemplo: administradores no convocan a reuniones ordinarias en los términos previstos en la Ley y los estatutos.

Ejemplo: administradores no evalúan la hipótesis de negocio en marcha conforme a los principios contenidos en los marcos de información financiera.

Ejemplo: administradores no convocan al máximo órgano social al advertir cesación de pagos; causal de disolución por no cumplimiento de hipótesis de negocio en marcha; deterioros patrimoniales o riesgos de insolvencia.

Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías y rendirles los informes a que haya lugar.

Ejemplo: no reportar a la Superintendencia de Sociedades violaciones a la Ley y a los estatutos y a las normas en materia de contabilidad y de información financiera y aseguramiento de información.

Velar por que se lleve regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la asamblea, de la junta de socios y de la junta directiva y porque se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.

Ejemplo: no advertir que la sociedad no lleva libros de contabilidad y de actas.

Ejemplo: advertir, si hubiere lugar a ello, la existencia de una incertidumbre material en relación con el hecho o la condición que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como negocio en marcha.

Convocar a la asamblea o a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.

Ejemplo: cuando el máximo órgano social no se hayan reunido en las oportunidades previstas en los estatutos o en la Ley.

Ejemplo: cuando se hubieren cometido irregularidades graves en la administración que deban ser conocidas o subsanadas por la asamblea.

Ejemplo: cuando lo soliciten los socios o accionistas según los artículos 182 y 423,3 del Código de Comercio, según el caso.

